

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

INFORME DE GESTIÓN

Nro. FGE-FPZCH-DP-01

*FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE
Periodo Enero a Diciembre, 2025*

TABLA DE CONTENIDOS

| | | |
|-----------------|--|------------------|
| <u>1</u> | <u>INTRODUCCIÓN</u> | <u>3</u> |
| <u>2</u> | <u>DESARROLLO DEL INFORME</u> | <u>4</u> |
| 2.1 | FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE | 5 |
| 2.1.1 | EJE 1. TRANSPARENCIA | 5 |
| 2.1.1.1 | Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción | 5 |
| 2.1.2 | EJE 2. EFECTIVIDAD | 7 |
| 2.1.2.1 | Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos. | 7 |
| | Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal | 17 |
| 2.1.3 | EJE 3- INNOVACIÓN | 22 |
| 2.1.3.1 | Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional | 225 |
| <u>3</u> | <u>CONCLUSIONES</u> | <u>24</u> |
| <u>4</u> | <u>RECOMENDACIONES</u> | <u>24</u> |

INFORME DE GESTIÓN ENERO-DICIEMBRE 2025

FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

1 INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”, el presente documento contiene el informe de gestión del periodo Enero-octubre año 2025 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.

En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; se realizó la inserción de un funcionario del área misional, un Asistente de Fiscalía en Centinela del Cóndor.

La Fiscalía registra un total de 62 servidores y trabajadores, de los cuales 39 son misionales y 23 de apoyo. Del total de servidores, el 40.30% son mujeres y el 59.70% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 12 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La Fiscalía provincial atiende a la ciudadanía, a través 14 Fiscalías. De estas Unidades Fiscales, 8 son Multicompetentes en los cantones, es decir, procesan delitos de todo tipo, 4 Especializadas, en la capital de Zamora existen la Unidad de Fuero Provincial, 4 Unidades Especializadas y una Fiscalía SAI en la que se brinda atención al usuario para recepción de denuncias y Actos Administrativos.

La Fiscalía Provincial cuenta con el Servicio de Atención Integral - SAI con una unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

En el año 2025, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe está con el déficit de 2 Agentes Fiscales.

Evidentemente, la Fiscalía General del Estado ha desarrollado sus actividades con una capacidad operativa inferior a la requerida en los planes de desarrollo gubernamentales, en torno al número de fiscales necesarios para satisfacer la demanda ciudadana.

Actualmente, la Fiscalía cuenta con seis puntos de atención, en el cantón Zamora se cuenta con infraestructura propia que corresponde al 16,67%, en los cantones Chinchipe, Palanda, Centinela del Cóndor y Yantzaza, se arrienda, que corresponde al 83,33% arrendada. Se cuenta con una infraestructura en comodato, la misma que ha sido adecuada para el uso de las instalaciones en el cantón El Pangui, se cuenta con un parque automotor de 6 vehículos, de los cuales uno está en buen estado que corresponde al 16,67%, cinco están en estado regular, que requieren constantes mantenimientos, y corresponde al 83,33%.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional en el periodo Enero - Diciembre 2025 de la Fiscalía Provincial en concordancia con los ejes de gestión.

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el periodo enero-diciembre año 2025 en cada una de estas líneas de acción:

Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentran tramitando las noticias del delito por actos de corrupción como: 3 por el delito de peculado que se encuentran en investigación previa; 7 por falsificación de firma y uso doloso de documento falso, 2 con Auto de Llamamiento a Juicio, 1 en Evaluación y Preparatoria de Juicio emitiendo Dictamen acusatorio, 1 en instrucción Fiscal, 1 con Archivo solicitado y 3 en investigación previa; 2 por tráfico de influencias, 1 con auto de llamamiento a juicio y 1 en investigación previa; 1 por enriquecimiento ilícito en investigación previa, 3 por incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente de las cuales 2 se han solicitado el archivo y 1 se encuentra en investigación previa; 1 por delito de Odio, misma que se ha solicitado el archivo; 1 por el delito de Concusión con auto de llamamiento a juicio; 2 por Fraude Procesal, solicitados el archivo. Se ha dispuesto varias diligencias como versiones de los denunciantes y de los investigados, pericias de reconocimiento del lugar de los hechos de las supuestas infracciones, e inspecciones oculares técnicas, pericias grafotécnicas, extracción de información entre otras.

Se ha solicitado el archivo de 6 investigaciones previas; 1 por el delito de falsificación y uso de documento falso, 1 por obstrucción a la justicia, 2 por Fraude Procesal, 2 por Incumplimiento de Decisiones Legítimas, mismas que hasta la presente fecha no han sido resueltas por Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

Se mantiene el sistema Ventanilla Virtual, herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptor documentos, mismos que han sido atendidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptaron 894 documentos ingresados en el año 2025.

Hemos presentado en los medios oficiales de comunicación la difusión de sentencias emblemáticas, de distintos delitos.

Institucionalización de la Transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvió 115 consultas que corresponden a; 35 Acumulaciones; 07 desplazamientos; 4 dirimencias por conflictos de competencia; 40 Excusas; 12 Resoluciones de Revocatorias de Archivo; 11 Resoluciones de Ratificación de Archivos; 4 Ratificaciones de Dictamen Abstentivo y 2 Revocatorias de Dictamen Abstentivo.
- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:

Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)

Monitoreo Mensual de Fiscalías

Tramite de quejas contra servidores misionales

Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.

- En cuanto a los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido de enero a diciembre 2025, no se han reportado solicitudes.
- Entre las Reuniones asistidas se detallan las siguientes: 2 reuniones con la mesas del Consejo de Seguridad Ciudadana; una Reunión de trabajo con la Judicatura, Defensoría Pública, con la participación de Grupos Étnicos Shuar y Comunidades Indígenas en la que se socializó temas relacionados al Protocolo para la Aplicación del Diálogo Intercultural en la Función Judicial; 1 Reunión con la Mesa Técnica Minera de la Comunidad de Inteligencia Batallón de Selva N° 62 Zamora; 1 Reunión de trabajo con el Director Provincial de la Defensoría del Pueblo de Zamora Chinchipe; se Asistió al Evento de Lanzamiento oficial de la agenda por el 8 de marzo; Asistencia a la feria “Mujer financia tus sueños”; Participación en diferentes eventos desarrollados por la conmemoración del 8 de marzo; Asistencia al taller “la Mujer en el desarrollo turístico”; Asistencia a exposición de fotográfica “Rol de la Mujer productora”; Asistencia al lanzamiento del documental “Mujeres por la Vida y la Justicia Climática”, Reunión con Directivos de la empresa ECSA y GAD MUNICIPAL de El Pangui, gestionando recursos para adecuación de local para el funcionamiento de la Fiscalía del cantón El Pangui; Reunión de trabajo con el Jefe del Centro de Acopio de Armas de Zamora Chinchipe; Reunión de trabajo con el señor Jefe de Gestión Operativa de Policía Zamora Chinchipe;

Reunión con Agentes Fiscales, Policía Nacional de Antinarcóticos y Criminalística, a fin de abordar temas de coordinación institucionales; Reunión de trabajo con el señor Defensor Público de Zamora Chinchipe; Reunión de trabajo con el señor integrantes de la mesa de tránsito Zamora Chinchipe; 3 Asistencias a eventos de Rendición de Cuentas de las diferentes instituciones, 1 Asistencia de Convocatoria “Mesa Técnica Especializada en Explosivos” en la que se socializó la inconformidad interinstitucional dentro del aparataje judicial, se coordinación acciones de prevención, control, manejo, almacenamiento, transporte y seguimiento de incidentes relacionados con explosivos en la provincia; 1 Mesa Técnica Minería, 1 capacitación del Tribunal Contencioso Electoral “Violencia Política de Género”; 4 Reuniones de Conformación Técnica de Mesa de Seguridad Electoral provincial “Referéndum y Consulta Popular 2025”; y, 1 reunión de coordinación - 25 de noviembre “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”

2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

2.1.2.1 Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo inter institucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

Incorporación de los Aportes Ciudadanos de la Rendición de Cuentas del Año Anterior en la Gestión Institucional

ACTA DE COMPROMISOS

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

CORREO ELECTRÓNICO

- Qué programas tiene la Fiscalía para proteger a víctimas y testigos?

La Fiscalía a nivel nacional tiene el programa de Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), que incluye: Acompañamiento especializado para salvaguardar la vida del protegido, asistencia psicológica y social, asesoría jurídica y confidencialidad.

- ¿Cómo priorizan la tramitación de casos de relevancia o conmoción Social?.-

Aplicando Protocolos internos para agilizar la recolección de pruebas y la formulación de cargos en casos críticos.

- ¿Cuál es el plazo promedio para que los señores Fiscales se pronuncien o resuelvan sobre las investigaciones en trámite

Delitos sancionados con prisión de hasta 5 años: Hasta 1 año.

Delitos sancionados con prisión de más de 5 años: Hasta 2 años.

Casos de personas desaparecidas: No concluye hasta que la persona aparezca o se tengan elementos suficientes para la persecución penal

- Ante qué unidad o dirección interna de la Fiscalía General del Estado, se puede presentar una denuncia por un posible acto de corrupción.

Se pueden presentar en la Dirección de Transparencia en la Gestión en la ciudad de Quito o **Buzón de Transparencia de la Fiscalía General de Estado**, canal digital accesible desde el sitio web oficial.

APORTES CIUDADANOS EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

- Podría mencionar un caso relevante o de conmoción social que se haya suscitado en la provincia de Zamora Chinchipe en el año 2025, e indicar en qué estado se encuentra actualmente?

En el mes de marzo de 2025, en el barrio Isimanchi en el cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, un ciudadano de nacionalidad colombiana dio muerte a un Policía Nacional en servicio activo, propinándole un disparo en la cabeza. L Policía actuó en forma inmediata deteniéndolo en delito flagrante al agresor. EL Tribunal de Garantías Penales de Zamora, dicto sentencia condenatoria por el delito de asesinato tipificado en el Art. 140 del COIP, imponiéndole una pena privativa de libertad agravada de 40 años, y se encuentra en apelación ante la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

- El diálogo intercultural es un intercambio respetuoso de ideas entre personas de diversas culturas, cuyo objetivo es fomentar el entendimiento mutuo, valorar la diversidad y superar estereotipos.- mi pregunta es: Se ha aplicado el diálogo intercultural en la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en algún caso contra la integridad sexual?

Si esto se dio un delito de naturaleza sexual ocurrido en la ciudad de Guayzimi, en donde el agresor se auto identificó como indígena shuar, en donde el señor fiscal de la causa y jueces del Tribunal de Garantías Penales, realizaron un diálogo intercultural en base a la Resolución 053-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que tiene relación con el convenio 69 de la OIT, el objetivo era establecer lineamiento para la aplicación por parte de los operadores de justicia, querían conocer desde cuando está conformada la comunidad, quien es el síndico de la comunidad Shuar y los directivos del sector Nankais sector Nangaritzza, se les pregunto si han resuelto algún caso de naturaleza sexual, si imponen dentro de sus resoluciones penas de privativas de libertad, si cuentan con centro de privación y varias cosas más, esta autoridades

expresan que se encuentran constituidas desde el año 2009, manifiestan que no pueden sancionar delitos graves como violaciones y que es de competencia de la justicia ordinaria, en tal virtud el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe dictan sentencia condenatoria por el delito de violación e imponen una pena privativa de libertad de 29 años 4 meses de prisión a esta persona que se auto identificó como indígena shuar y este caso se encuentra en apelación ante la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe.

- Actualmente existen menores de edad que se han dedicado a cometer varios delitos graves podría citar algún caso grave en el que se haya sentenciado a un menor? Abogado en libre ejercicio profesional.- Juan Diego Orellana.

En la ciudad de Zamora, en el barrio San José, sector la Pradera un adolescente de 17 años de edad, dio muerte a una persona mayor de edad la policía nacional tomó procedimiento empezaron una percepción ininterrumpida, logrando aprehender al adolescente acusado por el delito de homicidio luego de la detención, Fiscalía dictó instrucción fiscal y solicito el internamiento preventivo, uno de los señores jueces de la niñez y adolescencia de la ciudad de Loja, dicta sentencia condenatoria en contra de este adolescente imponiéndole una pena privativa de libertad de 4 años de internamiento institucional, este caso se encuentra actualmente con sentencia condenatoria ejecutoriada y el adolescente cumple con la medida de internamiento institucional en el Centro de Internamiento de Adolescentes Varones de la ciudad de Loja.

Compromisos:

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, como institución pública y al ser uno de los engranajes del sector justicia, está en la obligación de fomentar el acceso a una justicia abierta, donde mejoremos nuestras prestaciones, poniendo énfasis en la calidad del servicio que brindamos y en la calidez con la que atendemos a los usuarios. Para lo cual es necesario crear las condiciones para empoderar a esas mismas personas y a comunidades, brindándoles la información y herramientas necesarias para que conozcan la ley, sus derechos y los mecanismos disponibles para ejercerlos.

En este sentido, trabajaremos en:

- Garantizar la integridad de los beneficiarios del Sistema de Protección (SPAVT) mediante asistencia integral (psicológica, legal y física) para asegurar su participación en el proceso penal.
- Priorizar la resolución de casos de alto impacto ciudadano mediante la asignación inmediata de unidades especializadas, optimizando la obtención de pruebas.
- Reducir los tiempos de respuesta procesal, asegurando que ninguna investigación previa supere los plazos de 1 o 2 años (según el delito) fijados por el COIP, evitando la impunidad por caducidad.
- Fortalecer la confianza ciudadana cuando presenten denuncias de actos de corrupción interna, garantizando la **reserva de identidad** del denunciante.

2.2.1 Gestión misional

2.2.1.1 Gestión de mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal

En el periodo enero – diciembre 2025 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 2.157 noticias de delito.

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2025

| PERIODO DE NDDS INGRESAS ZAMORA CHINCHIPE CANTÓN | NOTICIAS DEL DELITO (NDDS) |
|--|----------------------------------|
| ZAMORA | 562 |
| CHINCHIPE | 133 |
| PALANDA | 106 |
| CENTINELA DEL CÓNDOR | 386 |
| YANTZAZA | 595 |
| EL PANGUI | 375 |
| TOTAL | 2.157 |

Fuente: (SIAF, KIBANA, Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE, corte 31 diciembre 2025 entre otros)

Elaboración (Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe)

Durante el periodo 01 enero al 31 de diciembre 2025 el Fiscal Provincial la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal.

| ESTADO PROCESAL Y SOLUCIONES PROCESALES ENERO -DICIEMBRE 2025 | TOTAL |
|---|-------|
| INVESTIGACIÓN PREVIA | 1772 |
| INSTRUCCIONES FISCALES | 211 |
| LLAMAMIENTO A JUICIO | 41 |
| SENTENCIAS CONDENATORIAS | 65 |
| SENTENCIAS ABSOLUTORIAS | 12 |
| SOBRESEIEMENTOS | 20 |
| PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SOLICITADO | 11 |
| PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD ACEPTADO | 11 |

| | |
|--|------|
| CONCILIACIÓN | 17 |
| PROCEDIMIENTO ABREVIADO | 49 |
| SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA | 0 |
| EXTINCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL - UNA VEZ QUE SE CUMPLA DE MANERA INTEGRAL CON LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS AL PROCESO PENAL | 16 |
| ARCHIVO SOLICITADO | 1831 |
| ARCHIVO ACEPTADO | 1146 |

Fuente: (Análítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE CON CORTE enero a diciembre 2025)

Elaboración (Juan José Astudillo O Analista GP)

Tipos penales más denunciados en el periodo enero-diciembre 2025

En el período enero – diciembre 2025, la Fiscalía Provincial ha registrado **2.157** noticias del delito, entre los delitos de más denunciados tenemos: **ROBO** con 160 que representan el 12.20%; **INTIMIDACIÓN** con 154 que representa el 11,74 %; **HURTO** 147 que representa el 11.21 %; **ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS** con 142 que representan el 10.83 %; **DAÑOS MATERIALES** 137 que representan el 10,45 %; **ABUSO SEXUAL** 129 que representa el 9.83 %; **VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR** 116 que representa el 8.84%; **VIOLACIÓN** 113 que representa el 8.61 %; **ESTAFA** 110 que representa el 8.39 %; **LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO** 103 que representa el 7.85 %. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 2. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2025

| Nº DE NOTICIAS DEL DELITO | NOMBRE DEL DELITO |
|---------------------------|--|
| 160 | ROBO |
| 154 | INTIMIDACIÓN |
| 147 | HURTO |
| 113 | VIOLACIÓN |
| 116 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 137 | DAÑOS MATERIALES |
| 103 | LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO |
| 129 | ABUSO SEXUAL |

| | |
|--------------|---------------------------------------|
| 110 | ESTAFA |
| 142 | ACTIVIDAD ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS |
| 1.311 | |

Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

Fuente: (Analítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE CON CORTE ENERO A DICIEMBRE 2025)

Tabla 3. Peritajes integrales en el período enero – diciembre 2025

| NOMBRE DEL PERITAJE | NÚMERO DE PERITAJES |
|---|---------------------|
| PERITAJE MÉDICO LEGAL | 796 |
| PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO | 209 |
| PERITAJE PROCTOLÓGICO | 25 |
| PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL | 577 |
| TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL | 63 |
| PERITAJES PSICOLÓGICOS | 1113 |
| TOTAL | 2.783 |

Fuente: Reportes de Peritos

Elaboración: Dr. Roy Poma

Atención en delitos flagrantes Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización.

Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2025

| CANTÓN | DELITOS FLAGRANTES |
|----------------------|--------------------|
| ZAMORA | 65 |
| YANTZAZA | 58 |
| EI PANGUI | 33 |
| CENTINELA DEL CONDOR | 29 |
| CHINCHIPE | 19 |
| PALANDA | 7 |
| TOTAL | 211 |

Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE corte enero a diciembre 2025

Elaboración: Juan José Astudillo O. Analista GP

Tabla 5. Actuaciones Administrativas en el período enero –diciembre 2025

| NOMBRE DE LA ACTUACIÓN | NÚMERO |
|---|------------|
| OTROS | 270 |
| ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO DAÑOS MATERIALES INDETERMINADOS - INFORMES TÉCNICOS | 57 |
| ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS | 33 |
| ACTOS URGENTES | 33 |
| ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO DAÑOS MATERIALES Y LESIONES INDETERMINADAS - EXAMEN MÉDICO LEGAL E INFORMES TÉCNICOS | 26 |
| MUERTE NO DELICTIVA | 21 |
| ACTO URGENTE SIN INDICIOS DELICTIVOS | 10 |
| REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN | 10 |
| ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON SOLO LESIONES INDETERMINADAS - EXAMEN MÉDICO LEGAL | 7 |
| REVENIDO QUIMICO | 6 |
| SUICIDIO | 5 |
| IDENTIFICACIÓN BIENES ABANDONADOS | 2 |
| TOTAL | 481 |

Fuente: SIAF 1.O REPORTE GERENCIALES – GESTIÓN DE FISCALÍAS

Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP

Noticias de delito ingresadas dentro del sistema por el delito de desaparición involuntaria en Zamora Chinchipe

Unidad de Gestión de Atención Integral y fiscalías cantonales enero-diciembre 2025

| NOMBRE DE LA ACTUACIÓN | NÚMERO |
|---|-----------|
| Art. 163.1 Desaparición Involuntaria Personas | 76 |
| TOTAL | 76 |

Fuente: (Analítica FGE Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE) con corte enero-diciembre 2025

Elaboración (Juan José Astudillo O Analista GP)

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe ha atendido 26 solicitudes de ADN que han beneficiado a la investigación pre procesal y procesal penal.

Atención en delitos de violencia de género Zamora Chinchipe

Tabla 6. Noticias del Delito en Violencia de Género en el período enero –diciembre 2025

| CANTÓN ZAMORA | NOTICIA DEL DELITO |
|---------------|--|
| 26 | ABUSO SEXUAL |
| 17 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 19 | VIOLACIÓN |
| 2 | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 6 | ACOSO SEXUAL |
| 0 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | FEMICIDIO |
| 70 | TOTAL |

| CANTÓN CHINCHIPE | NOTICIA DEL DELITO |
|------------------|--|
| 5 | ABUSO SEXUAL |
| 11 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 2 | VIOLACIÓN |
| 0 | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | ACOSO SEXUAL |
| 0 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | FEMICIDIO |
| 18 | TOTAL |

| CANTÓN PALANDA | NOTICIA DEL DELITO |
|----------------|--|
| 9 | ABUSO SEXUAL |
| 11 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 5 | VIOLACIÓN |
| 0 | |

| | |
|------------------------------------|--|
| | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 1 | ACOSO SEXUAL |
| 0 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | FEMICIDIO |
| 26 | TOTAL |
| CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR | |
| | NOTICIA DEL DELITO |
| 26 | ABUSO SEXUAL |
| 15 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 24 | VIOLACIÓN |
| 2 | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | ACOSO SEXUAL |
| 1 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 1 | FEMICIDIO |
| 69 | TOTAL |

| | |
|------------------------|--|
| CANTÓN YANTZAZA | |
| | NOTICIA DEL DELITO |
| 48 | ABUSO SEXUAL |
| 14 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 42 | VIOLACIÓN |
| 5 | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 2 | ACOSO SEXUAL |
| 1 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | FEMICIDIO |
| 112 | TOTAL |

| CANTÓN EL PANGUI | NOTICIA DEL DELITO |
|------------------|--|
| 15 | ABUSO SEXUAL |
| 48 | VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 24 | VIOLACIÓN |
| 17 | VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 1 | ACOSO SEXUAL |
| 0 | VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR |
| 0 | FEMICIDIO |
| 105 | TOTAL |

*Fuente: SIAF-ANALITICA Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE
Elaboración: Juan José Astudillo O Analista GP*

Sentencias obtenidas en casos de mayor connotación social

Casos emblemáticos Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

NDD: 190501825040057- No. PROCESO 19254202500076

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. MARÍA FERNANDA GUEVARA SANCHEZ

CANTÓN: YANTZAZA –FISCALÍA 2

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Mediante llamada telefónica por parte del UPC de Yantzaza, se tuvo conocimiento de la existencia de un cadáver NN en el Parque Central del cantón Yantzaza en la calle Luis Bastidas entre Jorge Mosquera y Avenida Iván Riofrio, el cual no ha sido identificado, quien había recibido impactos de bala por parte de dos ciudadanos que se trasladaban en una motocicleta, quienes luego del hecho se dan a la fuga y mediante persecución policial se localiza la motocicleta de los presuntos autores del hecho los presuntos causantes del hecho habían sido localizados por la maleza del lugar señores L. A. MEDINA SIERRA, de nacionalidad Colombiana y O. S. BARCO AGUIRRE, así mismo se encuentra el arma de fuego tipo revolver, la misma que presuntamente ha sido utilizada en el presente hecho.

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: Con fecha 4 de julio de 2025, la señora Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente de Yantzaza, DICTÓ AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO en contra de los ciudadanos O. S Barco Aguirre y L. A. Medina Sierra para que responda por el delito de ASESINATO previsto y tipificado en el ART. 140 inciso 1 numeral 4 del

COIP en relación al artículo 43 del mismo cuerpo legal. *Aún está pendiente se señale día y hora para que se lleve a cabo la Audiencia de Juzgamiento en el Tribunal Penal*

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190201825030007 - No. PROCESO 19303202500084

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. CARLOS ALBERTO ULLOA BENITEZ

CANTÓN: CHINCHIPE

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Mediante llamada telefónica de la Policía Judicial, se hace conocer un hecho delictivo de sicariato, en contra la humanidad del servidor policial C J. Paccha Colala, hecho ocurrido en el sector de Isimanchi.

DELITO: ASESINATO

ESTADO PROCESAL: La audiencia de juzgamiento ante el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, está convocada para los días **MIÉRCOLES 17 Y JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, A LAS 08:30** en el salón de audiencias del mencionado Tribunal.

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

NDD: 190101825070032 - No. PROCESO

FISCAL DEL CASO ACTUAL: DR. GAUTAMA RABINDRANATH CUEVA ARIAS

CANTÓN: ZAMORA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Hecho suscitado en el barrio San José, sector La Pradera, el sábado 26 de julio del 2025, antes de las diez de la noche aproximadamente; el personal policial que toma procedimiento logra aprehender al presunto causante del homicidio quien responde a los nombres cuyas iniciales son: A.C.A.B, de 17 años de edad. En la audiencia de calificación de flagrancia se ha dado inicio a la INSTRUCCIÓN FISCAL.

DELITO: HOMICIDIO

ESTADO PROCESAL: Juez dicta sentencia condenatoria con fecha 15 de octubre 2025, y dicta 4 años de internamiento institucional para adolescente infractor

FUENTE: Información proporcionada por la Unidad Fiscal y obtenida del SIAF 1.0 y el SATJE

ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

Sentencias obtenidas en casos de delitos contra la Integridad Sexual en donde se aplicó el Diálogo Intercultural

Zamora Chinchipe enero-diciembre 2025

NDD 190301823120004 Proceso 19304202400252

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. BORIS PATRICIO PAZMIÑO GÓMEZ

CANTÓN: NANGARITZA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

La niña E. L. A. N., fue objeto de actos de naturaleza sexual por parte de T. V. A. J., quien era su padrastro; que en el año 2020, frisaba los 8 años de edad, comienza a ser violada por parte de su padrastro, estas violaciones ocurrieron hasta Noviembre de 2023, en ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, el señor previo al acceso carnal le ofrecía dinero a la niña le daba caramelos y le indicaba que si no se deja acceder sexualmente le va a poner veneno en la comida.

DELITO: Violación

ESTADO PROCESAL: En el presente proceso se realizó el Diálogo Intercultural en base a la Resolución Nro. 053-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde se reunieron la justicia ordinaria el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, y los miembros de la comunidad o centro shuar Tsarunts de Santa Elena, sector Nankais, Guayzimi, cantón Nangaritza; luego de lo cual los señores Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, dictan sentencia condenatoria contra T. V. A. J, el 24 de julio de 2025, a 29 años 4 meses años de privación de libertad, en dicha sentencia se aplicó perspectiva de género en el ámbito penal.

FUENTE: Información proporcionada por el personal de la Unidad Fiscal 2 del cantón Centinela del Cóndor

NDD 190301824120006: Proceso 19304202400249

FISCAL DEL CASO ACTUAL: AB. BORIS PATRICIO PAZMIÑO GÓMEZ

CANTÓN: NANGARITZA

RESUMEN HECHO FÁCTICO:

Los hechos han ocurrido el día 24 de julio de 2024, a eso de las 08H30 en el barrio Nuevo Amanecer, de la parroquia Nankais, cantón Nangaritza, cuando el acusado señor T. V. A. J., en una habitación de su domicilio estando a solas con la niña de iniciales D.J.W.CH, de 7 años de edad, procede a tocarle con la mano su pecho y vagina, luego la lleva a la niña fuera de la casa y en unos matorrales nuevamente le toca con su mano la vagina; el mismo día que han ocurrido los hechos, ya en horas de la tarde, le dan aviso a la madre de la niña, a la vez ponen en conocimiento de la Policía e inmediatamente lo aprehenden al acusado en infracción flagrante y se inicia el proceso penal en su contra.

DELITO: ABUSO SEXUAL

ESTADO PROCESAL: En el presente proceso se realizó el Diálogo Intercultural, en donde se reunieron la justicia ordinaria, el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, y los miembros de la comunidad o centro shuar Tsarunts de Santa Elena, sector Nankais, Guayzimi, cantón Nangaritza; luego de lo cual los señores Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, dictan sentencia condenatoria en contra de contra T. V. A. J, con fecha 25 de julio de 2025, a 7 años de privación de libertad, en dicha sentencia se aplicó perspectiva de género en el ámbito penal.

FUENTE: Información proporcionada por el personal de la Unidad Fiscal 2 del cantón Centinela del Cóndor

Fortalecer el sistema de atención a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria
2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;

4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;
5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,
6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, dos Agentes de Policía de la UNPROV, y un Analista Provincial.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez, aplicando las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor.

Desde enero a diciembre del año 2025 se han receptado (39) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales los protegidos activos vigentes son 18.

Gestión de trabajo social

En el área de Trabajo Social se ha realizado (622) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreo telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación, (28) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: Distritos de Salud Pública y Distritos de Educación de la provincia de Zamora Chinchipe

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT, se han entregado (44) asistencias en alimentación, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025.

| ÁREA TRABAJO SOCIAL ENERO-DICIEMBRE 2025 | |
|--|------------|
| GESTIONES (contactos telefónicos, visitas domiciliarias) | 622 |
| COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (salud y educación) | 28 |
| GESTIÓN (asistencia en alimentación) | 44 |

Gestión de psicología

En el área de Psicología se han realizado cuatrocientos cuarenta (614) asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión, durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2025.

| AREA PSICOLOGÍA ENERO-DICIEMBRE 2025 | |
|--|------------|
| GESTIONES (asistencias psicológicas, contadas entre intervención terapéutica individual, intervención terapéutica individual con vista domiciliaria, monitoreo psicológico telefónico, monitoreo presencial SPAVT, monitoreo psicológico presencial en el lugar de trabajo de la persona protegida, monitoreo psicológico presencial casa, monitoreo psicológico presencial) | 614 |

otro, preparación para diligencias, acompañamiento a diligencias, toma de testimonios anticipados y otra gestión.)

Gestión jurídica

En el área jurídica se han realizado ciento sesenta (190) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado (23) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025.

| AREA JURÍDICA ENERO-DICIEMBRE 2025 | |
|--|------------|
| SEGUIMIENTOS JURÍDICOS | 190 |
| PARTICIPACIÓN EFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias) | 23 |

Gestión de protección (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas (UNPROV), tiene asignados dos Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado (32) traslados a personas protegidas, (3.495) contactos telefónicos, (5.171) auditorías de seguridad, (961) coordinaciones con UPC, durante el periodo comprendido de enero a diciembre 2025.

| GESTIÓN UNPVT ENERO-OCTUBRE 2025 | |
|----------------------------------|--------------|
| TRASLADOS A PERSONAS PROTEGIDAS | 32 |
| CONTACTOS TELEFÓNICOS | 3.495 |
| AUDITORÍAS DE SEGURIDAD | 5.171 |
| COORDINACIONES UPC | 961 |

El presupuesto asignado en el año 2025 al SPAVT-ZCH corresponde \$10,521,45; se ejecutó la cantidad de \$ 10.521,45, que corresponde a un porcentaje del 100 % de enero a diciembre del 2025.

| PRESUPUESTO 2025 | |
|-------------------------|---------------------|
| ASIGNADO | \$10.521,45 |
| EJECUTADO | \$ 10.521,45 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 100% |

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Objetivo estratégico No.3: Fortalecimiento Institucional

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital

humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del periodo enero-diciembre 2025 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

- La FZCH en términos de inclusión laboral cuenta con 6 servidores en grupos vulnerables.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2025 ha realizado las siguientes acciones:

28 procedimientos de contratación oportunamente en el periodo enero-diciembre 2025: 21 procedimientos de ínfima cuantía, 07 de catálogo electrónico.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado mediante órdenes de compra en los procesos de ínfima cuantía – catálogo electrónico, dando como resultado los siguientes valores:

| DESCRIPCIÓN | NÚMERO |
|--|--------------------|
| ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA | \$25,235.03 |
| ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO | \$24,301.29 |
| TOTAL | \$49,536.32 |

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizó el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de los vehículos del parque automotor, adquisición de neumáticos y combustible.

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, firmó un convenio en comodato, con el Municipio del Cantón El Pangui, para el funcionamiento de las oficinas, las cuales se encuentran en adecuaciones para su funcionamiento a partir del mes de julio del año 2025.

El presupuesto asignado a la Fiscalía en el 2025 es de \$ 120,093.63 dólares, es decir, ciento veinte mil, con noventa y tres dólares con sesenta y tres centavos, asignación presupuestaria con la que se debe cubrir las necesidades existentes, existiendo un déficit presupuestario que se refleja en las actividades planificadas; al mes de diciembre ésta Fiscalía Provincial ha realizado una ejecución presupuestaria del 99.46% lo que corresponde a una ejecución óptima en relación al 100.00% del cumplimiento del año 2025.

3 Conclusiones

Se evidencia que la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe en el periodo del año 2025, ha accionado de manera asertiva y efectiva, con el objeto de cumplir con la misión institucional y garantizar el acceso a la justicia, proteger los derechos de las víctimas y promover la transparencia y efectividad en sus procesos.

Empero, por otra parte, se identifica que existen desafíos y circunstancias que deben trascender, para el ejercicio óptimo en pro de la Sociedad, siendo uno de estos, la insuficiencia de personal, en el área misional como en el área administrativa, para que tanto las Unidades Fiscales, cuanto las Administrativas, cuenten con el talento humano que coadyuve a la ejecución de sus actividades.

En cuanto a las infracciones que se tramitan en los cantones de la provincia, se ha dado la importancia correspondiente a todos y cada uno de ellos; sin embargo, un tratamiento especial y primordial a delitos de naturaleza sexual y violencia de género, con un notable esfuerzo en la aplicación de peritajes médicos, psicológicos y sociales para garantizar el adecuado esclarecimiento de los hechos.

Así mismo, se ha identificado que en el año 2025, los delitos contra la Seguridad Pública, Delincuencia Organizada, Tráfico de Sustancias Sujetas a Fiscalización, mantienen un nivel alto y constante, teniendo como efecto inmediato la alarma social; por lo que, en conjunto con las Unidades Auxiliares de la FGE – esto es la PPNN, se ha intensificado operativos y allanamientos, que han dado como resultado delitos flagrantes; con el procesamiento de los responsables de infracciones

4 Recomendaciones

1. Realizar las gestiones por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, a objeto de que, a través del Consejo de la Judicatura, se pueda designar a los Agentes Fiscales para el cantón Palanda y SAI de Zamora.
2. Realizar las gestiones por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, a objeto de que, se pueda contratar un Director de Recursos para Zamora Chinchipe.
3. Realizar las gestiones o diligencias por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la FGE, con el fin de que se pueda completar las Fiscalías

- cantonales de Yantzaza y Palanda, para así proceder con la contratación de 2 Asistentes de las Fiscalía singularizadas.
4. Realizar las gestiones o diligencias por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la FGE, con el fin de que se pueda completar las Fiscalías cantonales de Yantzaza y Palanda, para así proceder con la contratación de 2 Asistentes de las Fiscalía singularizadas.
 5. Realizar las gestiones por parte de la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, a objeto de que, se pueda contratar a un Auxiliar de Servicios para la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.
 6. Mejorar la infraestructura de los puntos de atención, explorando la posibilidad de contar con más infraestructura propia, lo que garantizaría mayor estabilidad y eficiencia en la atención a la ciudadanía.
 7. Renovar y mantener el parque automotor de la Fiscalía, para asegurar que el personal fiscal misional pueda realizar sus funciones de manera ágil y sin interrupciones debido a problemas de transporte.

Con estas acciones, se contribuirá a una Fiscalía más eficiente, con una mayor capacidad de respuesta ante la demanda ciudadanía y delincuencia, y más comprometida con los principios constitucionales y los derechos humanos.

MSC. DR. GAUTAMA R. CUEVA ARIAS
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE